

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

COMUNICADO N°144-2018-SANIPES

APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N°049-2018-SANIPES/SDSA POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, AL HABERSE DETECTADO CADMIO EN MUESTRAS DEL RECURSO CHORO (*Aulacomya atra*) EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN PUNTA EL FARO / ATICO

Señores:

EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCIÓN DE AREQUIPA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELÍ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATICO
CAPITANIA DE PUERTO DE MOLLENDO – PUESTO ATICO
USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero y Acuicola, que el 19 de diciembre de 2018, el Laboratorio NSF INASSA S.A.C. mediante **Informe de Ensayo N° 150680**, emitió el resultado del criterio sanitario **Cadmio: 1.89 mg/kg peso fresco** analizado las muestras del recurso choro (*Aulacomya atra*), extraída del **área de producción PUNTA EL FARO / ATICO**, durante el monitoreo realizado el 13 de diciembre de 2018, en la estación de muestreo **S/C (16°14'05.9" / 73°42'10.5")**.

Por lo tanto, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero y Acuicola en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del D.S. N°07-2004-PRODUCE, determina aplicar el **Plan de Contingencia N°049-2018-SANIPES/SDSA**, en el **área de producción PUNTA EL FARO / ATICO**, a partir del 19 de diciembre de 2018.

Para la ejecución del Plan de Contingencia se tomarán las siguientes medidas, respecto al área de Producción:

- Se establece el **CIERRE del área de producción PUNTA EL FARO / ATICO** a partir del 19 de diciembre de 2018, lo cual fue comunicado a los interesados oportunamente mediante vía telefónica y correo electrónico.
- Establecer con los interesados un cronograma de muestreo intensivo y ensayo de los moluscos bivalvos del área de producción afectada. La toma de muestras para la ejecución de los ensayos, la efectuará la Autoridad Sanitaria.
- La reapertura de esta área comprometida y la finalización de este evento de riesgo sanitario, se basará en la evaluación del **análisis de causa** y en los resultados de los ensayos de **Cadmio**, cuyos valores se encuentren por debajo de los límites máximos de control en dos muestreos consecutivos ejecutados en periodos no menores a 96 horas.
- La extracción de los moluscos bivalvos en el **área de producción PUNTA EL FARO / ATICO** durante el período de CIERRE está prohibida. De incumplirse dicha disposición se procederá conforme a nuestras funciones y será considerada como un acto contra la salud pública, por lo tanto, los extractores y operadores comprometidos en estas acciones serán sujetos a las penalidades establecidas en la Ley.

Consecuentemente los extractores de moluscos bivalvos, operadores de desembarcaderos, plantas de procesamiento y de mercados mayoristas, deberán demostrar cumplimiento de las medidas cautelares y participar en las demás acciones del Plan de Contingencia descrito.

Surquillo, 20 de diciembre de 2018

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. ALICIA BEATRIZ QUISPE SIGÜENAS
Sub Director de Supervisión Acuicola (e)

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Mv. KARLA LUCHA VERASTEGUI CASTRO
Directora (e)
Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola – Sub-Dirección de Supervisión Acuicola

ABQS / hmfc

www.sanipes.gob.pe

Domingo Orué N° 165- Piso 6
Surquillo, Lima 34, Perú
T: (511) 213-8570